

Denominación de la obra: Electrificación Piscina Municipal
Subvención (Ptas): 906.250

Beneficiario: Uleila del Campo
Denominación de la obra: Reparación Casa del Maestro
Subvención (Ptas): 1.389.600

Beneficiario: Viator
Denominación de la obra: Adopción Sala Velatorio
Subvención (Ptas): 1.500.000

Beneficiario: Chirivel
Denominación de la obra: Urbanización acceso al Colegio
Subvención (Ptas): 3.000.000

Beneficiario: Lubrín
Denominación de la obra: Acondicionamiento de Carriles
Subvención (Ptas): 1.980.000

Beneficiario: Carboneras
Denominación de la obra: Acondicionamiento Oficina de Turismo
Subvención (Ptas): 600.000

Beneficiario: Tijolo
Denominación de la obra: Techidumbre Plazo de Abastos
Subvención (Ptas): 1.200.000

Beneficiario: Paterna
Denominación de la obra: Acondicionamiento Casa Ayuntamiento
Subvención (Ptas): 1.200.000

Beneficiario: Huércal Overa
Denominación de la obra: Conducción Agua Depósito Stª Mª
Nieva
Subvención (Ptas): 2.806.675

Beneficiario: Yícar
Denominación de la obra: Adquisición Vehículo Policía Local
Subvención (Ptas): 2.062.368

Beneficiario: Alhama
Denominación de la obra: Obras varias
Subvención (Ptas): 2.400.000

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo decimo noveno apartado 4º de la Ley 6/1990 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 establece que las subvenciones concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El artículo 3 del Decreto 111/89 de 31 de mayo, establece la competencia de la Comisión Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales de Almería de mi presidencia para el otorgamiento de las antedichas subvenciones.

En uso de las atribuciones que el artículo 9º de la Ley de Procedimiento Administrativo confiere a los Presidentes de los órganos colegiados.

RESUELVO:

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de beneficiarios de subvenciones del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Almería acordada en sesión celebrada por su Comisión Provincial el día 20 de marzo de 1991, transcrita en el antecedente único de la presente resolución.

Almería, 12 de diciembre de 1991.- El Delegado, Emilio Martínez Martínez.

RESOLUCION de 17 de enero de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público nuevo listado definitivo de excluidos de ayudas de acción social, modalidad Préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1990.

Por Resolución de esta Secretaría General para la Administración Pública, de 30 de diciembre de 1991 (BOJA del 10 de

enero de 1992), se hicieron públicos los listados definitivos de admitidos y excluidos de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda», para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1990.

Advertido error en los listados de excluidos de la citada modalidad de ayuda, en el sentido de que no aparecían en el mismo todos los que resultaron definitivamente excluidos, procede subsanar dicho error publicando uno nuevo.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública.

HA RESUELTO:

Primero. Hacer público nuevo listado de excluidos de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda», para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1990.

Dicho listado sustituye al hecho público por Resolución de esta Secretaría General de 30 de diciembre de 1991 (BOJA del 10 de enero de 1992), y copias del mismo se hallan expuestas en las Delegaciones de Gobernación de las distintas provincias.

Segundo. Contra lo establecido en la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 27 de diciembre de 1991, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, SA, con el núm. 2054 de orden.

Por Don Juan Manuel Mareno Ochoa, en nombre y representación de la Entidad «Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.» (INTURJOVEN, S.A.), se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.» (INTURJOVEN, S.A.), con el número 2054 de orden y sede social en Sevilla, c/ Muñoz Olivé, núm. 1-3, 3º, y domicilio para notificaciones en c/ Pastor y Landera, 19 de la misma ciudad, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 27 de diciembre de 1991

JAIME MONTANER RÓSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 15 de enero de 1992, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 10 de septiembre de 1991.

En el recurso contencioso-administrativo número 1965/90, interpuesto por D. Manuel García Chacón, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 10 de septiembre de 1991, cuyo parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Desestimamos el recurso interpuesto por D. Manuel García Chacón, representado y defendido por el Ldo. Sr. Romero Bono; contra la Consejería de Hacienda y Planificación de la Junta de Andalucía, y en consecuencia, ratificamos la resolución impugnada por ser conforme a Derecho, sin condena en costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 9 de enero de 1991, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de enero de 1992.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a trámite de información pública, la relación de beneficiarios de subvenciones por compra de viviendas, de Protección Oficial y Viviendas Usadas, conforme a los Decretos 247/88 y 169/89.

A instancia de diferentes promotores se han tramitado expedientes de Calificación de Viviendas de Protección Oficial en distintas localidades de esta Provincia, habiéndose acreditado en los expedientes respectivos, mediante la presentación de los correspondientes contratos, la venta de dichas viviendas a distintos compradores que las han adquirido para destinarlas a domicilio habitual y permanente de los mismos. De igual forma, los compradores de Vivienda Usada amparadas en las mismas disposiciones. De conformidad con la finalidad de los citados Decretos, y a fin de facilitar a los compradores la adquisición de las referidas viviendas, se ha concedido a cada uno de ellos una Subvención Personal por importe del 6% del precio de venta de dichas viviendas.

BENEFICIARIOS	EXPEDIENTES	IMPORTE
1. AGUSTIN MORA SANTANA	H-VU-23/89	132.000
2. JOSE CARLOS MARTINEZ GARCIA	H-VU-17/90	168.000
3. ANTONIO J. QUINTERO PEREZ	H-VU-23/90	222.000
4. JOSE CARRASCO VEGA	H-VU-20/90	37.000
5. EMILIO JESUS GIRALDO	21.1.0062.88	338.632
6. FRANCISCA ORTIZ HERNANDEZ	21.1.0001.89	276.821
7. ANTONIO MUÑOZ ZAMUDIO	21.1.0019.89	312.000
8. JOAQUIN MARTIN TEJADA	21.1.0019.89	312.000
9. JOSEFA GONZALEZ GARCIA	21.1.0003.88	261.231
10. LUIS RUIZ CUEVAS	21.1.0027.88	313.087
11. MANUEL VAZQUEZ FEVALVER	H-VU-60/90	108.000
12. DOMINGO INFANTES GIL	H-VU-23/90	212.000
13. JERONIMO MARTIN PEREZ	21.1.0019.89	312.000
14. FRANCISCA MORENO VAZQUEZ	21.1.0019.89	312.000
15. VICENTE DE LAS TORRES VAZQUEZ	21.1.0019.89	312.000
16. MARIA DE LA CINTA GARRIDO LINDO	21.1.0019.89	264.000
17. JOSE M. GONZALEZ CRUZ	H-VU-22/90	174.000
18. CARMELO CORDERO PAREZO	21.1.0019.89	312.000
19. RAMON GONZALEZ RIVERA	21.1.0019.89	312.000

BENEFICIARIOS	EXPEDIENTES	IMPORTE
20. MANUEL LOZANO MARQUEZ	H-VU-80/90	168.000
21. ANGEL VIDAL ACUÑA	21.1.0019.89	312.000
22. BIENVENIDO MARTINEZ SORIANO	H-VU-13/90	252.000
23. JOSE LAGARES CASANOVA	21.1.0009.89	325.401
24. MARIA ASUNCION CANO VILLARAN	21.1.0009.89	324.688
25. MANUEL ALBARRAN PAREDES	21.1.0009.89	325.323
26. ANTONIA DIAZ GARCIA	21.1.0009.89	325.536
27. JUAN CARLOS MARTIN DOMINGUEZ	21.1.0009.89	363.156
28. MARI PAZ VAQUERO ANTONA	21.1.0009.89	320.136
29. MANUEL J. MARTIN CERA	21.1.0009.89	325.650
30. ANTONIO BELLERIN MARTIN	21.1.0009.89	319.801
31. CARMEN RAMOS MILLAN	21.1.0009.89	317.536
32. JAIME RAMIREZ NOYA	21.1.0009.89	383.000
33. MANUEL MARQUEZ SAYAGO	21.1.0009.89	363.156
34. MANUEL DEL PINO VELEZ	21.1.0009.89	326.216
35. PEDRO LOPEZ DOMINGUEZ	21.1.0009.89	325.615
36. FRANCISCO J. DEPEDRA RIVERA	21.1.0009.89	363.865
37. BERNARDINO LOPEZ PEREZ	21.1.0009.89	362.393
38. BARTOLOME PAVON FLORES	21.1.0009.89	362.981
39. JUAN A. RODRIGUEZ RODRIGUEZ	21.1.0038.88	234.000
40. FRANCISCO M. DIAZ ROMERO	21.1.0038.88	246.000
41. MANUEL ABREU RODRIGUEZ	21.1.0015.88	290.779
42. JOSE F. SANCHEZ ROMERO	H-VU-23/90	180.000
43. JOAQUIN ALVAREZ GARRIDO	21.1.0019.88	312.000
44. JUAN DOMINGUEZ SALGUERO	21.1.0010.88	300.073
45. JOSE SANTOS ALONSO	21.1.0015.88	252.420
46. JUAN ROMERO PONCE	21.1.0052.88	279.000

47. JOSE VEGA QUINTERO	H-VU-85/90	120.000
48. BERNARDINO RODRIGUEZ LOPEZ	21.1.0027.88	313.087
49. RAFAEL J. BAENA MARQUEZ	H-VU-45/89	150.000
50. LUIS LOPEZ GARCIA	21.1.0027.88	317.087
51. JUAN J. LOZANO ORTEGA	21.1.0027.88	310.052
52. SEBASTIANA LOPEZ DE LOS SANTOS	21.1.0015.88	230.779
53. EZEQUIEL PEREA VILLEGAS	21.1.0021.88	267.300
54. CARLOS ANSULO FALCON	H-VU-3/90	60.000
55. INMACULADA CARO MORA	21.1.0038.88	234.000
56. FRANCISCA GONZALEZ MARTIN	21.1.0015.88	253.420
57. PABLO MORIAGA VAZQUEZ	H-VU-15/90	240.000
58. PILAR LOPEZ DE SILVA SANCHEZ	21.1.0003.88	205.331
59. JOSEFA GONZALEZ GARCIA	21.1.0003.88	313.476
60. JUANA C. ANDREY ZAMBRANO	21.1.0015.88	301.198
61. JOSE J. RAMOS GARCIA	21.1.0027.89	275.142
62. JOSE A. DEL TORO TOSCANO	21.1.0027.89	275.142
63. JOSE A. CARDENAS CARRASCAL	21.1.0027.89	275.142
64. JUAN MOLINA FARIAS	21.1.0027.89	275.142
65. JOAQUIN LOPEZ JUSTO	21.1.0027.89	275.142
66. RAFAEL GARRIDO MONTIEL	21.1.0027.89	275.142
67. MANUEL GALLEGO MORA	21.1.0027.89	275.142
68. ANTONIO J. GARRIDO CRUZADO	21.1.0027.89	275.142
69. MANUELA FARRALO ORTIZ	21.1.0027.89	335.160

BENEFICIARIOS	EXPEDIENTES	IMPORTE
70. MARIA TRINIDAD PEDRAZA BANDO	21.1.0037.89	335.160
71. JUAN LUQUE MORENO	H-VU-27/90	72.000
72. ANTONIO MARIA MORENO GOMEZ	21.1.0072.89	270.000
73. MANUEL PEREZ ALRENDI	H-VU-66/90	90.000
74. MARIA DEL MAR MIRALLES ALARCON	H-VU-73/90	283.000
75. MOJESTA CASTILLA MORON	H-VU-12/89	180.000
76. JOSE E. HERNANDEZ GONZALEZ	21.1.0039.88	306.000
77. RAFAEL FLORES CANELA	21.1.0027.88	310.567
78. ANTONIO M. RIVERO HERNANDEZ	21.1.0027.88	310.567
79. FERNANDO CASTILLO PINO	21.1.0072.88	342.000
80. JOSE GOMEZ DE LA PAZ	H-VU-47/89	168.000
81. JOSE HERNANDEZ MESTRE	21.1.0043.89	255.000
82. PEDRO GOMEZ VELASCO	21.1.0043.89	255.000
83. ANA GONZALEZ RODRIGUEZ	21.1.0043.89	255.000
84. GASPAR PEREZ GARCIA	21.1.0043.89	255.000
85. MANUEL CUECAS HERNANDEZ	21.1.0043.89	255.000
86. RAMON GOMEZ DOMINGUEZ	21.1.0043.89	255.000
87. ANGEL L. MORGADO HERNANDEZ	21.1.0043.89	255.000
88. RAMON PEREZ VILLEGAS	21.1.0072.88	348.000
89. ANDRES J. DOMINGUEZ ARAGON	21.1.0027.88	310.567
90. CONCEPCION ESPINAR DOMINGUEZ	21.1.0039.88	306.000
91. AGUEDA MORENO SANCHEZ	21.1.0027.88	313.087
92. FRANCISCO MORENO PEREZ	21.1.0027.88	313.087
93. MANUEL RODRIGUEZ NUREZ	21.1.0102.88	300.000
94. FRANCISCO J. SANTIAGO VALDES	21.1.0027.88	312.759
95. JOSE L. SILVA ALVAREZ	21.1.0039.88	306.000
96. MANUEL J. DE SOUSA C. GARCIA	21.1.0027.88	313.087
97. IGNACIO GONZALEZ GUTIERREZ	21.1.0027.88	313.087
98. BARTOLOME SOLER VALERO	21.1.0027.88	313.087
99. CRISTOBAL FORQUES REYES	21.1.0027.88	313.087
100. CASTO RODRIGUEZ MUNIZ	H-VU-28/90	198.000
101. ANTONIO ORTIZ ROLDAN	H-VU-74/90	90.000
102. ISABEL PEREZ BARRERA	H-VU-23/90	240.000
103. ARTURO VAZQUEZ DOMINGUEZ	H-VU-47/90	246.000
104. MARIA ANGIUSTIAS BECERRA ROBLES	H-VU-65/90	150.000
105. DOMINGO OLIVERA LOPEZ	H-VU-24/90	150.000
106. JOSE GARCIA FERNANDEZ	21.1.0102.88	300.000
107. ANTONIO ESCOBAR MARTIN	H-VU-48/89	192.000
108. SERGIO V. PEREZ YAGUE	H-VU-23/89	150.000
109. ISABEL MACIAS RIGOLES	H-VU-64/90	102.000
110. MANUEL PEREZ TABERO	H-VU-67/90	288.000
111. EDUARDO LUNA ROSARIO	H-VU-7/90	210.000
112. MIGUEL CALDERON SANCHEZ	H-VU-78/90	258.000
113. ANTONIO GUERRERO REINA	21.1.0102.88	300.000
114. JOSE GARCIA FERNANDEZ	21.1.0102.88	300.000
115. MARIA DOLORES SUAREZ BERMEJO	21.1.0109.88	235.170
116. SEBASTIAN RODRIGUEZ DIAZ	21.1.0084.88	308.464
117. ANA P. MARTIN FERNANDEZ	21.1.0084.88	308.464
118. MANUEL ALONSO TRUJILLO	21.1.0084.88	308.464
119. DOMINGO PEREIRA CABALGA	21.1.0084.88	308.464

BENEFICIARIOS	EXPEDIENTES	IMPORTE
120. CARMELO ROSA FLORES	21.1.0084.88	308.464
121. ANTONIO CAMACHO GARCIA	21.1.0039.88	234.000
122. JOSE MARIA SANCHEZ ROMERO	21.1.0039.88	306.000
123. CANDIDO LOPEZ ZAMBRANO	21.1.0038.88	234.000
124. FRANCISCO CHAVES GARCIA	21.1.0027.88	313.087
125. JOSE MARIA MARTIN CABACO	21.1.0027.88	312.759
126. JUAN ESTEVEZ ORTA	21.1.0039.88	306.000
127. MANUEL E. BIEDMA CABALGA	21.1.0027.88	313.087
128. JUAN MARIA FRANCO LORENZO	21.1.0039.88	213.985
129. ANTONIO GARCIA DE LOS SANTOS	21.1.0039.88	225.333
130. JOSEFA MARIA DOMINGUEZ GONZALEZ	21.1.0039.88	256.711
131. LUIS M. GARRIDO GARRIDO	21.1.0081.88	294.000
132. JOSE M. MENDOZA OJEDA	21.1.0081.88	294.000
133. DIEGO GARCIA FERNANDEZ	21.1.0081.88	294.000
134. JOSE A. VIZCAINO GOMEZ	21.1.0081.88	294.000
135. JOSE FERNANDEZ HUELVA	21.1.0081.88	294.000
136. ANTONIO LOPEZ CASTILLEJA	21.1.0081.88	267.300
137. ANA MARIA GONZALEZ GOMEZ	21.1.0081.88	267.300
138. Mª DEL ROSARIO SEVILLANO RAPOSO	21.1.0081.88	267.300
139. ROSA MARIA ROJAS REQUEJO	21.1.0062.88	338.632
140. DOLORES PEREZ DOMINGUEZ	21.1.0062.88	338.632
141. ANTONIO VARGAS LUIS	21.1.0062.88	338.632
142. MANUELA MONTIEL DE LA ROSA	21.1.0062.88	338.632
143. MANUELA HERNANDEZ VALENZUELA	21.1.0062.88	338.632
144. FERNANDO RODRIGUEZ FERRER	21.1.0062.88	338.632
145. CARMELO ABREU LOPEZ	21.1.0062.88	338.632
146. JOSE A. CORREA MARTIN	21.1.0062.88	338.632

Huelva, 12 de diciembre de 1991.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.